



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

**19419**

*Ejecutoria nº 174/2013*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a LIBASSE NIANG a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Número diez de los desalms de Mallorca, en el plazo de diez días al objeto de practicar el cumplimiento del siguiente fallo:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A LIBASSE NIANG, como autor responsable de una falta de Hurto a la pena de un mes de multa a razón de seis euros diarios, con un día de privación de libertad por cada día de cuotas diarias impagadas

En PALMA DE MALLORCA a 16 de octubre de 2013.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

